



Nota informativa

Europa insta a Apple a acabar con sus prácticas de bloqueo geográfico injustificado en sus servicios multimedia

La Comisión Europea y la red de autoridades nacionales de protección de los consumidores han identificado varias prácticas de bloqueo geográfico potencialmente prohibidas en la UE

Madrid, 13 de noviembre de 2024. Tras una investigación coordinada a nivel europeo, la Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores ([CPC](#)), en colaboración con la Comisión Europea, ha emitido una notificación formal a Apple por prácticas de bloqueo geográfico injustificado (geobloqueo) que podrían estar vulnerando la normativa de la UE que busca garantizar el libre acceso al mercado único digital. Esta notificación se ha producido después de que la red CPC haya identificado posibles restricciones en varios servicios multimedia de Apple como App Store, Apple Arcade, Music, iTunes Store, Books y Podcasts que limitan el acceso de las personas consumidoras en función de su ubicación geográfica dentro de la Unión Europea.

Así, los consumidores se enfrentan a discriminaciones en cuanto al acceso en línea, los métodos de pago y las descargas. Por este motivo, la red CPC ha solicitado a Apple que adapte sus políticas para alinearse con las normas de la UE. Con esta acción se refuerza el compromiso de las autoridades europeas de asegurar que las grandes plataformas tecnológicas cumplan con la normativa europea que protege a los consumidores.

A partir de ahora, Apple dispone de un plazo de un mes para responder a las conclusiones de la Red CPC y proponer soluciones sobre cómo solucionar las prácticas de bloqueo geográfico identificadas y eliminar cualquier restricción indebida en el acceso a sus servicios multimedia. Si bien la empresa tecnológica aún puede plantear una propuesta de cambios, de no responder o si sus soluciones se consideran insuficientes, la red CPC podrían tomar medidas de ejecución para asegurar que Apple cumpla con las normativas comunitarias.

Sobre el bloqueo geográfico injustificado

El bloqueo geográfico ([geobloqueo](#)) injustificado es una práctica consistente en cualquier restricción por nacionalidad, lugar de residencia o punto de conexión que experimente un usuario al comprar un producto o un servicio en internet. En la práctica, estas trabas pueden ser desde el reenvío a una versión nacional de una página web, el rechazo de una tarjeta de crédito de otro país de la Unión Europea, hasta no poder registrarse en la web de un Estado miembro si se realiza desde otro país comunitario. Cabe advertir que, desde que se hizo efectivo en diciembre de 2028 el [Reglamento \(UE\) 2018/302](#), todos los consumidores europeos (tanto nacionales como consumidores de terceros países residentes en la UE) pueden comprar un gran número de bienes y servicios en los mismos términos desde cualquier punto dentro del Espacio Económico Europeo.

Sobre la red CPC

Las autoridades nacionales de cada Estado miembro son responsables de la aplicación de la legislación de la UE en materia de protección de los consumidores. Con el fin de protegerlos cuando compran a través de las fronteras nacionales, el Reglamento (CE) 2006/2004 sobre la Cooperación en materia de Protección de los Consumidores estableció la [red CPC](#) de autoridades públicas competentes para abordar estas cuestiones de manera coordinada. Para ello, cada país de la UE debe designar, al menos, una autoridad competente para hacer cumplir la legislación europea. ([Lista de oficinas de enlace únicas y autoridades competentes de la CPC](#)).

>> Fuente de información: [Comisión Europea](#)